

dia por el de la antigüedad del Colegio, para que los aspirantes puedan si quisieren concurrir á todas.

3.

Estos edictos se fixarán en los Reales Colegios, y se insertarán en la gazeta de Madrid, para que los que se dediquen á la carrera de las Cátedras tengan noticia de las vacantes que ocurriesen. Los que quisieren oponerse deberán firmar por sí, ó por medio de Apoderado legal, ante el Secretario del Colegio donde hubiere la vacante dentro del término prefixado (pues pasado este ninguno será admitido), presentando los títulos originales de Doctores en Cirugía.

4.

Cerrado el término de firmar, el Vice-Director señalará el dia para hacer las trincas, á cuyo acto asistirán los jueces del concurso con los opositores para formar cédulas con los nombres de estos que se cerrarán en una caja, de la qual á presencia de todos las sacará el Portero, y las anotará el Secretario por el órden con que vayan saliendo, y será el mismo que observarán los opositores para leer. Vueltas á la caja todas las cédulas, ménos las del primero y segundo, se sortearán los contrincantes respectivos en la forma siguiente: los dos primeros que salgan serán los contrincantes del primero de los del sorteo antecedente, y formarán con él la primera trinca: para la segunda se sacarán de la caja las cédulas del segundo y tercero del primer sorteo, y los dos que salgan formarán la segunda trinca con el segundo: para la tercera se quitarán las del tercero y cuarto, y así sucesivamente; y si la última quedare manca, se sorteará para completarla entre los que ya hayan exercitado. En la caja deben entrar las cédulas de los que hubiesen disertado, y se excluirá la del que haya objetado las veces que le hubiere correspondido.

5.

Para dar puntos harán los censores el dia ántes un número de cédulas quadruplicado al de los opositores. Estas cédulas, que se escribirán en idioma latino, contendrán otros tantos puntos de materias generales de la Facultad indistintamente, y servirán para el primero de los tres actos en que ha de consistir la oposicion. Para el segundo arreglarán igual número de cédulas en castellano, que comprehendan questões correspondientes, tambien á puntos generales de la Facultad, teniéndose entendido que quando la oposicion se hiciese á la plaza de Catedrático supernumerario que tenga anexá la de Disector anatómico, el segundo exercicio ha de consistir en un acto teórico práctico de la Anatomía, debiendo acreditar los opositores su destreza manual en la disecion. Y todas las expresadas cédulas se custodiarán con separacion las del primero de las del segundo acto en un arca baxo de llave que tendrá el Vice-Director, y nadie podrá revelar su contenido.

6.

En el dia señalado para dar puntos, que se anunciará por carteles con tres dias de anticipacion, se sacarán á presencia de los censores y opositores tres cédulas, y elegida por el opositor á quien tocara leer la que le acomode, se volverán las otras dos al arca, rasgándose aquella. El Secretario extenderá el acta correspondiente, y sacará tres copias de la cédula escogida para dar una á cada contrincante, y fixar la tercera en las puertas del Colegio. El opositor será inmediatamente conducido á la Biblioteca, ú otra pieza, donde se le asistirá con cama, comida, recado de escribir, y los libros que necesitare, dándosele tambien un escribiente que no sea facultativo: permanecerá en esta reclusion veinte y quatro horas, durante las quales trabajará su discurso en idioma lati-

